



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Montevideo, 14 de marzo de 2024

## **PLIEGO PARTICULAR – CONCURSO DE PRECIOS (PLAZA)**

DIV. RECURSOS MATERIALES - DPTO. DE COMPRAS

Contacto: 24802120 (directo) – 1953 int 4227 / [cdirecta@hc.edu.uy](mailto:cdirecta@hc.edu.uy) – [cotizaciones@hc.edu.uy](mailto:cotizaciones@hc.edu.uy)

### **1. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

- Apertura electrónica: [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.

### **2. OBJETO DEL LLAMADO**

**- CONCURSO DE PRECIOS – Nro. 407/2024 - APG. No. 1616 -**

**OBJETO: “INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDÍACA” - EJERCICIO 2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	TIRA REACTIVA DE ACT CATUCHO HR-ACT TCA MEDTR	100	UNID
2	HEMOCONCENTRADOR PARA ADULTO	60	UNID
3	CONECTOR PERFUSION 3/8-3/8 CAJA	75	UNID
4	CANULA ARTERIAL 18 FR RECTO	9	UNID
5	CANULA ARTERIAL 20 FR RECTO	9	UNID
6	CANULA ARTERIAL 22 FR RECTO	3	UNID
7	CANULA VENOSA 32/40 FR DOBLE JAULA 32/40	18	UNID
8	CANULA VENOSA MALEABLE RECTA 28 FR	6	UNID
9	CANULA VENOSO CORAZON IZQ FR 20 (CATETER VENOSO CORA IZQ 20FR)	9	UNID

10	CANULA CARDIOP RET SENO C 15 F MAN.	9	UNID
11	PERICARDIAL SUMP COLITA DE CHANCHO pericardía/intrac sump 2 FR 12010 12012	2	UNID
12	CANULA CARDIOPLEGIA ANTEROGRADA 45° 12FR TIPO BASKET	6	UNID
13	CANULA CARDIOPLEGIA TIPO BASKET ANTEROGRADA 90° 12 FR	6	UNID
14	CANULA VEN ANG MET 28 FR AF C/ 3/8" ACODADA METALICA 28 FR	3	UNID
15	CANULA VEN ANG MET 24 FR AF C/ 3/8" ACODADA METALICA 24 FR	3	UNID
16	CANULA VEN ANG MET 22 FR AF C/ 3/8" ACODADA METALICA 22 FR	3	UNID
17	CANULA VENOSA RECTA 32 FR	3	UNID
18	CANULA VENOSA RECTA 34 FR	3	UNID
19	CANULA VENOSA RECTA 36 FR	3	UNID
20	CANULA ARTERIAL 24 FR RECTO	6	UNID
21	SOPLADOR LIMPIADOR	2	UNID

**LAS OFERTAS SERAN EVALUADAS POR PRECIO Y CALIDAD.  
NO ES NECESARIA LA PRESENTACION DE MUESTRAS**

**AL MOMENTO DE REALIZAR LA COTIZACION EN LINEA SE DEBERÁ ADJUNTAR LA OFERTA EN FORMATO PDF COMO ARCHIVO ADJUNTO, ASI COMO TAMBIÉN ESPECIFICACIONES, IMÁGENES Y/O CATÁLOGOS DE LO COTIZADO.**

### 3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se deberá cotizar precio unitario por ítem en moneda nacional (\*) sin impuestos de acuerdo a la modalidad vigente en aperturas electrónicas (APEL), en la web de Compras Estatales.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán subir a su vez, en archivo adjunto sus ofertas económica y técnica completas y firmadas; de no ser así, no serán tenidas en cuenta.

(\*) En caso que se presenten ofertas en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional tomando el valor del arbitraje y tipo de cambio interbancario que publique el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY al cierre de las operaciones del día hábil anterior de la apertura.

El **plazo de entrega** de la mercadería deberá establecerse en la oferta firmada. Se deberá subir en el archivo adjunto que acompaña la oferta en línea.

Los **plazos de mantenimiento de oferta serán de 60 (sesenta) días**, contados a partir del acto de apertura.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día martes 19/03/2024 a las 10:00 horas.

### 4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

En contrataciones cuyo objeto es mobiliario y/o útiles de oficina, productos alimenticios, materiales para mantenimiento y otros similares, cuando por la naturaleza del suministro sea dificultoso o impráctico entregar una muestra, o cuando se trate de productos conocidos en plaza, el oferente podrá optar por presentar catálogos o folletos, especificar datos técnicos, o suministrar todo otro elemento necesario para identificar correctamente el artículo cotizado y permitir los informes técnicos pertinentes.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el oferente deberá suministrar una muestra, a requerimiento del organismo contratante, si se entiende imprescindible la presentación de la misma para evaluar la oferta.

Una vez adjudicado el procedimiento, los oferentes que hayan presentado muestras de los artículos y no hayan sido adjudicados en esos artículos, contarán con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para retirar las muestras suministradas. Transcurrido dicho plazo, las muestras no retiradas quedarán en poder de la Institución.

## 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Administración Pública y las necesidades del Servicio, se aplicará el o los cuadros de ponderación presentados en las especificaciones, tomando en cuenta los siguientes factores de evaluación y criterios de ponderación sobre la base de un puntaje máximo por oferta de hasta 100 (cien) puntos.

Para la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta tres factores:

- 1.- Precio: 55 puntos.
- 2.- Calidad: 35 puntos.
- 3.- Antecedentes: 10 puntos.

Los puntajes a cada oferta se asignarán de acuerdo a la siguiente escala:

Precio		Calidad		Antecedentes	
Puntaje		Puntaje		Puntaje	
Menor precio	<b>55</b>	No muestra	<b>0</b>	6 referencias documentadas incluyendo Hospital de Clínicas	<b>10</b>
El puntaje del resto de las ofertas se asignará mediante regla de tres inversa.		Mala calidad	<b>0</b>	3 referencias documentadas incluyendo Hospital de Clínicas	<b>6</b>
		Regular	<b>9</b>	3 referencias documentadas sin incluir Hospital de Clínicas	<b>3</b>
		Aceptable	<b>18</b>	No referencias	<b>0</b>
		Muy buena	<b>26</b>		
		Excelente	<b>35</b>		

### Descripción de los factores de evaluación

#### ● Precio

Se le asignará 55 puntos (el máximo) a la oferta válida de menor precio; para determinar el puntaje del resto de las ofertas se realizará una regla de tres inversa para la cual a mayor precio le corresponde menos puntaje.

La fórmula para determinar los puntajes a asignar es la siguiente:

(PM X PB)/PI

Donde PM es el puntaje máximo para la oferta más económica, es decir 55 puntos.

PB es el precio más bajo ofertado.

PI es el precio de la propuesta en consideración.

#### ● **Calidad**

Mala calidad: la muestra del artículo luego de ser analizada y/o probada, presentó defectos que afectan su estado original o que el mismo es poco adaptable para su uso.

Regular: si bien el producto cumple con algunos requerimientos técnicos mínimos en cuanto a durabilidad y funcionalidad, presenta defectos que impiden su uso eficiente.

Aceptable: el producto cumple con los requerimientos de durabilidad y funcionalidad de forma satisfactoria.

Muy buena: los atributos del producto se encuentran sensiblemente por encima de los requerimientos mínimos de durabilidad y funcionalidad.

Excelente: el producto posee atributos que sobresalen notoriamente al compararlos con otros artículos de la misma especie.

**No se adjudicarán artículos que sean evaluados en el factor calidad con un puntaje inferior a 18 o que no hayan presentado muestras.**

**La evaluación de la calidad de los artículos cotizados será realizada por el Comité de Gestión, quien elaborará un informe de acuerdo al estudio de las muestras presentadas y la documentación solicitada en el objeto del llamado.**

#### ● **Antecedentes**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta las referencias documentadas de los lugares donde hayan prestado servicios; en caso de no presentación o solo mencionarlas en una lista no se adjudicará puntaje para este factor.

Se exceptúa de lo anterior las referencias correspondientes al Hospital de Clínicas de las cuales, en caso de no tenerlas, solo se deberá mencionarlas.

### **DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**

Las ofertas que no se ajusten al objeto a contratar serán descartadas y se excluirán de la ponderación. La administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente de acuerdo a las necesidades de la Institución.

## **6. FORMA DE PAGO**

El oferente deberá cotizar **Crédito (SIF)**, y en su caso podrá proponer descuento por pago Contado. El plazo de pago Crédito es de 30 (treinta) días calendario corridos desde el último día del mes de conformación de la factura. El plazo de pago Contado es de 10 (diez) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente de la conformación de la factura.

## **7. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los bienes o la prestación de servicios en las condiciones y plazos previstos en su oferta.  
La Administración podrá solicitar entregas parciales según las necesidades del Servicio, pudiendo fraccionar las entregas en coordinación con el Depto. De Almacenes o Farmacia.